

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de agosto del 2020

OFICIO ONCAE-DIR-918-2020

Referencia: consulta a través de soporte.honducompras

Ministra Miriam Guzmán
Servicio de Administración de Rentas
Su oficina

Estimada Ministra Guzmán:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a su consulta realizada a esta oficina normativa a través de soporte.honducompras.gob.hn ticket 9283, con el propósito de solicitud de opinión legal en cuanto a los procesos que se debe seguir en los arrendamientos de las oficinas del Servicio de Administración de Renta.

Luego de un análisis de lo dispuesto en las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2020, esta Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, considera, que el párrafo 3 del artículo 86 de las Disposiciones Generales **es mandatorio por lo tanto las instituciones están obligadas a realizar los procesos de licitación** en el caso que Las instituciones públicas que hayan acumulado prórrogas por cuatro (4) o más años a la entrada en vigencia de la presente Ley, deben proceder a efectuar el nuevo proceso de licitación.

Y en cuanto a las instituciones que se exceptúan de lo establecido en el párrafo tercero porque se trasladarán al Centro Cívico Gubernamental en este caso solo aplicaría para el nivel central ya que las oficinas regionales siempre seguirán funcionando en fuera de la ciudad capital por ende fuera del alcance del Centro Cívico Gubernamental.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://www.oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones> y se adjunta la circular 002-2005 para futuras consultas.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOPHIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

Cc: Archivo
Lic. Juan Roberto Valerio
farm.

OFICIO ONCAE-DIR-918-2020

1